



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel, FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 MAY 2012

RES.H- Nº 0603-12

Expte. 4.298/12

**VISTO:**

El comprobante del gasto efectuado por la reparación de dos proyectores Power Lite de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de equipos audiovisuales destinados al préstamo para el dictado de cátedras de esta Facultad y que presentan fallas en su funcionamiento por lo cual resulta necesario proceder al servicio técnico para el normal uso de los mismos;

Que es indispensable contar con los equipos de proyecciones para garantizar el dictado de clases que utilizan estos equipos, razón por la cual se autorizó el servicio técnico a cargo de la firma proveedora NETCO S.R.L;

Que la firma mencionada presenta comprobante de gasto para el pago, el cual asciende a la suma de \$ 3.738,00 (pesos tres mil setecientos treinta y ocho), erogación que ha sido autorizada por la Sra. Decana;

Que se cuenta con recursos para atender el gasto y autorización de Decanato para proceder a efectuar el pago del servicio técnico que ha sido completado y conformado;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 del Decreto Nº 436/2000-Contrataciones del Estado; Decreto 1023/2001 y Resolución R Nº 566/02, Art. 1º,

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**


**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** APROBAR el gasto por servicio técnico de equipos proyectores Power Lite destinado al préstamo para el dictado de cátedras que se dictan en esta unidad académica efectuada por la firma NETCO S.R.L. CUIT Nº 30-67304271-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Rivadavia 688 de esta ciudad, según factura Nº B 003-00245 por la suma total de \$ 3.738,00 (pesos tres mil setecientos treinta y ocho).-

**ARTICULO 2º.-** IMPUTAR la suma total de \$ 3.738,00 (pesos tres mil setecientos treinta y ocho) a la partida A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.3.3.3.0000.1.21.3.4 para el presupuesto de esta Facultad.-

**ARTICULO 3º.-** REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave.-

  
Dra. ROSANA E. LEDESMA  
Secretaria Administrativa  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. FLOR de MARIA del V. MUJICA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa